

AMURRIO 2024

MEMORIA DESCRIPTIVA Y REGLAMENTO DEL ARTZAIN-EGUNA 2024

*ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE
AMURRIO*



COLABORAN



1. INTRODUCCION

EL ARTZAIN EGUNA 2024 se celebrará a lo largo de la mañana del próximo domingo 22 de setiembre del 2024 en Amurrio.

Dentro de las actividades a realizar durante la jornada se encuentran:

- XXX CONCURSO INTERPROVINCIAL DE GANADO OVINO DE RAZA LATXA con premios a tres secciones: Corderas, ovejas y carneros y dietas a la sección producción lechera.
- EXPOSICION OVEJAS CONTROL LECHERO Y SASI ARDI.
- DEMOSTRACIÓN DE ESQUILEO en sus dos variantes, tradicional y neozelandés
- XXV CAMPEONATO-EXHIBICION DE PERROS DE PASTOR. Memorial Justo Furundarena

Los animales de la exposición, para la demostración de esquila, así como los rebaños necesarios para el concurso de perros de pastor, procederán de cualquier municipio o localidad del Territorio Histórico de Álava y de municipios bizkaitarras de Orduña y Orozko.

2. ORGANIZACIÓN LOGISTICA

2.1. INFRAESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

El Ayuntamiento de Amurrio es el responsable de la organización, y las personas de referencia según sus diferentes cometidos son:

- **Txerra Molinuevo. Alcalde-Presidente. Tel.945 89 11 61**
- La persona responsable y con plena capacidad ejecutiva en materia de **BIENESTAR ANIMAL**, designada por la organización es **Javier García de ABERE KOOP.S Tel.: 657791508**
- La persona responsable de la infraestructura y organización designada por la organización es **Anabel Robredo Ruiz de Azua Tel. 945 89 11 61 (607019311)**
- Personal auxiliar: **Bernardo Villarazo Prado Tel: 636 469 289. Responsable del montaje y desmontaje de infraestructura.**

2.2.- MATERIAL DISPONIBLE

- Material de sujeción, vallas y barreras auxiliares.
- Material de desinfección y limpieza.
- Recipientes y/o mangueras para aportar agua corriente para abrevar al ganado.
- Serrín para camas.

2.3.- ESPECIES ANIMALES ASISTENTES

El ganado ovino participante en el concurso procederá de cualquier municipio o localidad del Territorio Histórico de Álava y de municipios bizkaitarras de Orduña y Orozko, pudiendo presentar cada ganadero/a un máximo de un lote por sección y un carnero.

La inscripción se realizará mediante impreso normalizado debidamente cumplimentado hasta antes de las 13:00 del 13 de septiembre, a través de:



La sede electrónica https://udalenegoitza.araba.eus/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=4&idioma=1



Presencialmente: Ayuntamiento. Registro municipal- planta baja izquierda (Juan Urrutia s/n. 01470 - Amurrio). Tfno.:945891161
Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.



Por correo ordinario: Juan Urrutia s/n. 01470 - Amurrio.

Se hará una selección previa de los animales por parte de la organización en el caso de que se inscriban más de los necesarios.

Se informará de los requisitos sanitarios legales y de bienestar animal, que debe cumplir.

Los perros participantes en el concurso deberán estar correctamente identificados con el chip y cartilla de identificación.

Los concursantes deberán seguir las normas generales de la organización.

No puede participar ninguna perra en celo y se penalizarán los tratos incorrectos al animal.

El transporte de los animales correrá a cargo del propietario/a de los mismos contando con una subvención por parte de la organización

Existirá un listado con los animales, las explotaciones de procedencia y teléfonos de contacto de sus responsables o propietarios. Este listado se conservará una vez finalizada la feria como registro de los animales asistentes.

2.4- EMPLAZAMIENTO Y HORARIO

La exposición se realiza en una ubicación acondicionada con barreras ganaderas para separar los diferentes lotes de animales, y entre ellos y el público asistente.

Los animales disponen de suficiente espacio con acceso a agua y comida.

Los animales participantes del concurso de ganado deberán estar en el recinto antes de las 9.30h. de la mañana y hasta la finalización a las 15 horas, los ganaderos deberán estar localizables y seguir las instrucciones de la organización.

- La exposición quedará abierta al público a las **10 horas**

La organización se reserva el derecho de realizar una preselección de ganaderos o de ganado y en el momento de la calificación, ningún propietario podrá estar junto a su ganado.

Las ovejas que se esquilan serán tratadas con corrección para evitar un estrés innecesario durante la actividad.

En el caso de los rebaños usados para el concurso de perros de pastor, al no participar directamente en la exposición, podrán estar en el vehículo de transporte hasta su participación el concurso. Se vigilará para que se encuentren en buenas condiciones de temperatura y ventilación.

El responsable de la organización supervisará y coordinará que la descarga y la carga posterior se realizan con el personal necesario, no permitiendo la presencia de público alrededor para evitar situaciones peligrosas y de estrés a los animales.

La organización dispondrá de medios de limpieza y desinfección para la zona tras la celebración de la feria.

Los animales deben estar **bien preparados** y los **ganaderos son los responsables** de su cuidado y bienestar. Deben vigilar las necesidades de agua haciendo uso, en caso necesario, de los **puntos de agua** para abreviar puestos a su disposición por la organización.

Si las inclemencias meteorológicas así lo exigieran, el responsable de bienestar valorará la situación con el veterinario/a para buscar una solución, sobre todo para los animales más vulnerables (animales jóvenes)

Si alguno de los animales sufre algún daño o percance durante la exposición, el/la responsable de bienestar se pondrá en contacto con el veterinario/a y valorará la circunstancia. Si fuera necesario se apartará en el lugar previsto hasta el fin de la exposición (lazareto) y recibirá tratamiento adecuado.

Los animales que, tras finalizar la exposición, no hayan sido retirados, serán atendidos por la organización en sus necesidades básicas y los propietarios serán avisados por ésta y requeridos a retirarlos cuanto antes.

3. ASISTENCIA VETERINARIA-CONTROL SANITARIO

Las normas sanitarias y de bienestar tanto en el transporte como en la estancia serán las establecidas por la autoridad competente, el **Servicio de Ganadería de la Diputación Foral de Álava**.

La comprobación del cumplimiento de dichas normas será responsabilidad del servicio veterinario habilitado para tal fin:

- **ABERE ZERBITZU TEKNIKOAK Koop. S. Tel 685750303 - 945399242**

Si alguno de los vehículos de transporte o animales incumpliera las condiciones exigidas, se declararían **NO APTOS** y no podrá entrar en el recinto.

El veterinario/a informará al responsable de la organización de la circunstancia y lo reflejará en un informe.

La organización **NO** pagará las dietas correspondientes por los animales que **NO** hayan sido considerados aptos para su entrada en la exposición cuando las causas sean responsabilidad del propietario.

La organización contrata así mismo los servicios veterinarios de **ABERE ZERBITZU TEKNIKOAK Koop. S.** para cualquier accidente o eventualidad que pueda surgir con los animales.

3.1- CONDICIONES DE BIENESTAR EN TRANSPORTE, CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

El transporte de ganado será responsabilidad del propietario por lo que cobrará la dieta estipulada.

Los vehículos donde se transportan los animales deberán estar convenientemente desinfectados tienen que tener altura y espacio suficiente para que puedan viajar de pie y puedan moverse. Deben estar cubiertos y disponer de rampas antideslizantes y con inclinación cómoda para su carga y descarga, así como limpieza y ventilación adecuadas.

Serán considerados ANIMALES **NO APTOS PARA EL TRANSPORTE**

- Los que al ser transportados se les puede causar **sufrimiento añadido**
- Animales con **LESIONES, ENFERMOS O CON HERIDAS**
- **HEMBRAS QUE HAYAN SUPERADO EL 90% DE GESTACIÓN o paridas de la semana anterior**
- Animales **SUCIOS**
- Animales **CON COMPORTAMIENTO PELIGROSO**

4. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR LA ORGANIZACIÓN

- **DIRIGIDA AL PÚBLICO ASISTENTE**

Se colocarán en el recinto **carteles informativos** sobre comportamiento que debe tener el público con respecto a los animales en la exposición, para no causarles estrés innecesario.

- **DIRIGIDA A LOS GANADEROS/AS**

A los propietarios de los animales se les enviará previamente a la exposición el **reglamento del certamen y las normas sanitarias y de bienestar** que deben respetar

- DIRIGIDA AL PERSONAL AUXILIAR

En las reuniones organizativas se dará información sobre el Reglamento del certamen e instrucciones concretas relativas a las normas de bienestar.

Tendrán claramente definidas las **responsabilidades** de cada uno/a de ellos, así como las formas de contacto.